**Base de datos del comercio exterior de bienes[[1]](#endnote-1)**

*Descripción de las tablas:*

Al descomprimir el archivo descargado: “**exports\_2019\_M.zip”**, obtendrá 6 tablas:

1. **expon19.csv**: Base usuario de exportación, priorizando totales por NCM, según diseño Cuadro 1.
2. **expop19.csv:** Base usuario de exportación priorizando totales por PAIS, según diseño Cuadro 1.
3. **etotm19.csv:** Hace referencia a los totales de control de la base: **expom19.csv**
4. **etotp19.csv:** Hace referencia a los totales de control de la base: **expop19.csv.**
5. **NCM\_confidencial.xls**: Lista de NCM confidencial en el mes de referencia
6. **PAIS\_confidencial.xls:** Lista de PAIS confidencial en el mes de referencia

Cuadro 1: Diseño de los registros de las Tablas

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Columna** | **Variable** | **Título de la columna** |
| 1 | Año | Año |
| 2 | Mes (sólo para datos mensuales) | Mes |
| 3 | Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) | NCM |
| 4 | Código de País (de destino para las exportaciones) | Pdes |
| 5 | Peso Neto en Kg. | Pnet(kg) |
| 6 | Valor en U$S corrientes | FOB(u$s) |

Los datos o variables están separados por el símbolo punto y coma (;), el símbolo coma (,) se usa como separador decimal.

Recuerde que para poder trabajar con los datos, deberá importar el archivo .CSV desde un software adecuado como por ejemplo una planilla de cálculo o algún otro paquete estadístico.

**SOBRE LA MODALIDAD DE DIFUSIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR**

El INDEC elabora las estadísticas de comercio exterior en base a la información que la Aduana, organismo dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), remite mensualmente vía e-ventanilla.

Sin perjuicio de que la fuente de datos se mantiene vigente, desde el mes de marzo de 2018 la AFIP no hace pública dicha información a través de su sistema “SIM en línea”; por lo tanto, el INDEC ha debido adaptar la difusión de los resultados conforme a la normativa vigente sobre secreto estadístico y protección de datos individuales (Art 10° de la Ley 17.622; Título VI del Decreto 3.110; Art. 1° de la Disposición 176/99, entre otros).

Por lo tanto, a partir de marzo de 2018, el *Sistema de consulta de comercio exterior de bienes* del INDEC permite realizar consultas a nivel de exportaciones de uno o más productos, según la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), entre la Argentina y un país de destino seleccionado, siempre y cuando no se vulnere la normativa de secreto estadístico.

Hay tres tipos de vulneración de la confidencialidad:

1-A nivel de producto.

2-A nivel de país.

3-A nivel de producto/país.

Tabla: **expon19.csv**

Es necesario aclarar que se privilegian las consultas por producto y se da la máxima apertura de país posible, lo que implica que algunas operaciones a nivel de país quedan enmascaradas y otras no. Por lo tanto, el total de un país puede o no coincidir con el total operado por dicho país en el período de referencia.

1. A nivel de producto, en los casos en los que la NCM cuenta con un número insuficiente de operadores durante el mes de referencia, esa nomenclatura se presenta enmascarada bajo el código “99999999” [[2]](#endnote-2) y su descripción es: “Confidencial”.

Por otro lado, si la NCM tiene un número suficiente de operadores, se muestra el total operado durante el mes de referencia; pero, si el país tiene un número insuficiente de operadores para el ítem de la NCM, el país se muestra enmascarado con el código “999”, cuya descripción también es: “Confidencial”. Esta última restricción limita la consulta por país.

Tabla: **expop19.csv**

En la tabla “**expop19.csv”** se privilegian las consultas por país y se da máxima apertura de NCM posible, lo que implica que algunas operaciones a nivel de NCM quedan enmascaradas y otras no; en este archivo, para poder suministrar mayor información, en algunos casos, las nomenclaturas enmascaradas muestran la información por capítulo.

1. A nivel de país, en los casos en los que la NCM tiene un número suficiente de operadores, se muestra el total operado durante el mes de referencia para dicho país; pero si la NCM de ese país tiene un número insuficiente de operadores se presenta sumado en el total del capítulo (2 dígitos de la NCM), enmascarado bajo el código ‘XXcccccc’ cuya descripción es “resto de productos del capítulo XX confidencializados”; en su defecto se enmascara con “999999999”. Si el país tiene un número insuficiente de operadores se muestra enmascarado con el código “999”[[3]](#endnote-3), cuya descripción también es: “Confidencial”.

En la medida en que las revisiones permitan mayor apertura de resultados, se pondrán a disposición las actualizaciones, las cuales serán comunicadas oportunamente.

1. Ley 17.622: Normas 5 y 10 del Anexo I de la Disposición N° 011/88. “Los datos se publicaran de manera tal que no se pueda deducir el valor numérico correspondiente a una determinada unidad estadística que se sabe integra el universo que se presenta en el cuadro. Una solución generalmente satisfactoria se obtiene controlando que las casillas incluyan al menos TRES (3) casos (establecimientos, personas, etc.), o valores correspondientes a la suma de al menos TRES (3) declaraciones (cabezas de ganado, valor de venta, etc.).” [↑](#endnote-ref-1)
2. Para conocer las nomenclaturas que vulneran la confidencialidad para cada uno de los periodos consultados, ver el archivo NCM\_confidencial.xls [↑](#endnote-ref-2)
3. Para conocer los países que vulneran la confidencialidad para cada uno de los periodos consultados, ver el archivo PAIS\_confidencial.xls [↑](#endnote-ref-3)